

DECRETO ALCALDICIO Nº 1948

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA.- 0 3 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

- **a.-** El Memo Nº 170 de fecha 28 de Marzo de 2023 de la Directora de Obras Municipales, en que infoma que el local cumple con las condiciones físicas para lo cual esta solicitado, cuenta con Permiso de Edificación Nº 48 de fecha 09 de Noviembre de 2020, sin embargo, no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación.
- **b.-** La visación Jurídica del Abogado Director Jurídico con fecha 02/08/2023 en Memo N° 346 de fecha 01/08/2023 de Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por 01 AÑO, a contar de 02 AGOSTO 2023 HASTA 02 AGOSTO 2024, (correspondientes al primer y segundo semestre del periodo tributario municipal año 2023 y primer semestre del periodo tributario municipal año 2024), giro "VENTA DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS, CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS", a nombre de la persona natural Sra. EUGENIA PAULINA HERRERA OSORIO, RUT Nº con domicilio comercial arrendado ante notario,

ubicado en EMILIO VALDES Nº 37, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/JOS/MBQ/CAB/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.

- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE